

REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI  
OFICINA DE APOYO  
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

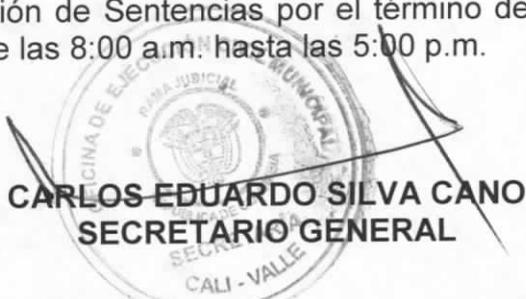
Referencia: ACCION DE TUTELA  
Accionante: JOSE GERMINTON LEITON NARVAEZ.  
Accionado: LV ESTRUCTURAS EN CONCRETO S.A.  
Vinculado: SERVIENTREGA  
Radicación: 005-2019-00197-00.  
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias  
de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación de **JOSE GERMINTON LEITON NARVAEZ**– ACCIONANTE- dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

**AVISO**

Poniéndole en conocimiento a **JOSE GERMINTON LEITON NARVAEZ** – ACCIONANTE para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No. 2117 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: “**RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por JOSE GERMINTON LEITON NARVAEZ, actuando en nombre propio contra LV ESTRUCTURAS EN CONCRETO S.A. **SEGUNDO: COMUNÍQUESELE** al accionante que su petición correspondió a este Juzgado. **TERCERO: NOTIFIQUESE INMEDIATAMENTE** y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela a LV ESTRUCTURAS EN CONCRETO S.A, mediante la entrega del oficio que comunica la admisión y el escrito de tutela allegado por el actor, de ser el caso indíquesele que se encuentra a su disposición en la Secretaría los anexos respectivos, lo anterior a fin de que si lo estima conveniente ejerza de inmediato el derecho de defensa que le asiste. Así mismo **REQUIERASE** al accionado para que informe si ya dio respuesta al derecho de petición presentado por la inconforme y allegue al despacho constancia de notificación del mismo al accionante si lo hubiere hecho. **CUARTO: VINCULAR** al presente trámite constitucional a **SERVIENTREGA S.A** para que integre el contradictorio. **QUINTO:** Para las contestaciones se concede al accionado y a los vinculados el término de **un (1) día**, contado a partir del momento en que se surta la notificación, así mismo infórmesele al convocado. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** la Juez LISSETH PAOLA RAMIREZ ROJAS”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 08 de octubre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

  
**CARLOS EDUARDO SILVA CANO**  
SECRETARIO GENERAL

**CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:**

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), por el término ordenado.



**CARLOS EDUARDO SILVA CANO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**